**Expertos nacionales destacados**

**ANEXO END – 3**

**MODELO**

Dirección General de Integración y Coordinación

de Asuntos Generales de la Unión Europea

Secretaría de Estado para la Unión Europea

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Pl. del Marqués de Salamanca, 8. 3º planta. A.03.130

28006-Madrid

tramitacionend.ue@maec.es

 En ……………a…...de……de ……….

En relación con la solicitud adjunta de participación en el programa de expertos nacionales destacados convocado por (indicar Institución o Agencia UE detallando Dirección General y Unidad de la que depende la vacante) presentada por el empleado público de este (Ministerio/Organismo/ente público…) D/Dª (nombre candidato), se informa

1. Que la solicitante cumple los siguientes requisitos de participación establecidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de abril de 2019 (\*)

* Haber desempeñado durante un mínimo de tres años un puesto de trabajo para cuya cobertura sea necesario pertenecer a un cuerpo o escala de funcionario o a un grupo profesional que requiera estar en posesión de un título universitario
* Estar prestando en la actualidad servicios en la unidad de origen de su Administración y haber permanecido a su servicio durante los doce meses inmediatamente anteriores a su nombramiento como Experto Nacional.
1. Que se adquiere el compromiso de aceptar el régimen jurídico establecido en la normativa de la U.E. que resulte de aplicación, así como a mantener, durante el periodo de estancia en el programa, las retribuciones y el vínculo estatutario o contractual de el/la interesado/a y garantizar sus derechos sociales, especialmente en materia de seguridad social y pensión.

Firma del órgano competente en materia de Recursos Humanos,

indicando nombre, cargo y correo electrónico.

(\*) [*Ver apartado 2.4 del Consejo de Ministros de 26 de abril de 2019, por el que se recoge el ámbito de aplicación y los requisitos de acceso, y el régimen de los empleados públicos españoles que participen en los programas de expertos nacionales en las Instituciones Europeas y se define un procedimiento común para la preselección de expertos*](https://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/TrabajarenUE/Documents/BOE%2006.06.19.pdf)